



PROGRAMA DE PRUEBAS DE OBEDIENCIA DE MONDIORING

**REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA
C/ Lagasca, 16 – Bajo Dcha. – 28001 Madrid
Tfno: 91 426 49 60 - www.rsce.es**

N.B.: El masculino genérico se aplica al femenino, así como el singular puede tener un sentido de plural o viceversa.

SUMARIO

1. OBJETO

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

3. ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA

4. JUECES

5. DESCRIPCIONES

- 5.1. Presentación
- 5.2. Mandos de llamada
- 5.3. Inicio de ejercicio
- 5.4. Actitud general
- 5.5. Sociabilidad
- 5.6. Ex-Aequo

6. DESCRIPCION DE LOS EJERCICIOS

- 6.1. Seguimiento sin correa (20 puntos en GRADO I y 30 puntos en GRADO II y III)
- 6.2. Ausencia del guía (16 puntos en GRADO I y 26 puntos en GRADO II y III)
- 6.3. Envío hacia adelante (12 puntos)
- 6.4. Posiciones (10 puntos en GRADO I y 20 puntos en GRADO II y III)
- 6.5. Rehúse de comida (5 puntos en GRADO I y 10 puntos en GRADO II y III)
- 6.6. Cobro de objeto lanzado (12 puntos)
- 6.7. Búsqueda de personas (25 puntos)
- 6.8. Búsqueda y cobro del bloque (15 puntos). SÓLO GRADO II y III
- 6.9. Búsqueda y cobro de objeto perdido (25 puntos). SÓLO GRADO III
- 6.10. Vuelta al sitio (25 puntos)

7. TABLA DE PUNTUACIONES



1. OBJETO

Este programa está basado en ejercicios que puedan resultar de utilidad para la vida cotidiana con nuestro perro.

También constituye un punto de partida hacia el Mondioring y las disciplinas de ring, porque los que lo practican adquieren confianza en sus capacidades como adiestrador. Tiene como objetivo ser para los espectadores un entretenimiento, para los participantes un juego de dificultades progresivas y para los apasionados al adiestramiento un deporte de competición.

Para practicar Obediencia de Mondioring es necesario un terreno cerrado equipado de materiales diversos, sus conductores y los jueces encargados de puntuar en las pruebas según las condiciones establecidas en el reglamento. En este reglamento se describen la planificación de pruebas, los puntos atribuidos a los ejercicios y las penalizaciones según las faltas cometidas.

Para que sea accesible al mayor número de deportistas, la Obediencia de Mondioring debe de ser concisa en su descripción, sencilla en su práctica y clara en su juicio. Los jueces no deberán nunca olvidar la preocupación de los creadores de este programa y cada vez que se les presente alguna circunstancia excepcional no prevista o no definida en el reglamento, deberán ante todo respetar el espíritu de este reglamento y prohibirse toda interpretación abusiva o perjudicial para el perro.

La finalidad de este programa es animar a los aficionados y a todos los propietarios de perros a darles una educación progresiva basada en la obediencia, poniendo en valor las aptitudes del perro, la calidad de su adiestramiento y la maestría de su conductor.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El conductor debe estar en posesión de una licencia de trabajo expedida por la RSCE y pertenecer a un grupo colaborador de la RSCE.

El perro debe estar en posesión de una cartilla de trabajo expedida por la RSCE.

Como paso previo a la presentación en grado I, el perro deberá superar la Prueba de Sociabilidad de la Real Sociedad Canina de España para Perros de Utilidad y Deporte cuyo resultado será anotado en la primera línea de la cartilla de trabajo.

Para empezar a competir en Obediencia de Mondioring un perro debe tener, al menos, 12 meses.

Antes de poder concursar en el nivel III un perro deberá pasar por las siguientes etapas:

- Clasificarse en el nivel I, obteniendo 2 veces, por lo menos, 80 puntos sobre 100
- Clasificarse en el nivel II, obteniendo 2 veces, por lo menos, 120 puntos sobre 150.

Si el conductor lo desea podrá quedarse en cada nivel tanto tiempo como desee. Mientras un perro que concursa en el nivel III no haya conseguido superar 150 puntos, su conductor podrá presentarlo en el nivel II tantas veces como crea oportuno.

El perro que actualmente esté compitiendo en alguna de las disciplinas en la que la obediencia forme parte de la misma (Mondioring, IPO, OCI, Rings, etc), podrá presentarse en el mismo grado o superior al que esté compitiendo o en el inferior, en el caso de que no lo tenga aprobado. Es aplicable igualmente a los perros retirados de las disciplinas mencionadas.



3. ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA

La organización de la prueba deberá procurar todos los detalles para su realización:

- **Jurado:** Estará compuesto por uno o varios jueces cualificados, procurando que sean ajenos al club organizador con el fin de evitar suspicacias, un comisario de ring, que deberá estar al corriente del programa y del manejo de las pruebas y uno o dos secretarios. El tiempo máximo de horas de juicio para un solo juez quedará fijado en 9 horas.
Se facilitará una mesa a los jueces a la que podrán acceder y continuar observando las evoluciones de la prueba.
- **Descripción de las pruebas:** Previo al comienzo de cualquier grado, el juez llamará a los participantes de dicho grado a la pista para explicar los ejercicios. Únicamente el jurado y los participantes podrán estar dentro de la pista en ese momento. Los participantes podrán consultar con los miembros del jurado las dudas que aparezcan durante la explicación.
- **Terreno:** Tendrá un mínimo de 50x30 metros y un máximo de 5000 metros cuadrados. El suelo podrá estar compuesto por materiales diversos: tierra, hierba, pavimentado, enlosado, etc. Se tendrá especial cuidado en que no haya ningún objeto que pueda dañar al perro.
Obligatoriamente el terreno será cerrado, siendo recomendables dos puertas de acceso: una para la entrada y otra para la salida de los participantes.
El terreno podrá integrar decorados según la temática escogida por la organización para la prueba. La organización marcará las salidas de los ejercicios según las indicaciones del juez.
No podrá colocarse sobre el terreno de la prueba ni en su cercanía ningún recipiente que contenga agua y que pueda incitar al perro a dejar su tarea.
Se habilitará un escondite fuera del terreno para que el conductor pueda ocultarse con su perro para la preparación del ejercicio de “búsqueda”. Deberá ponerse a su disposición un recipiente con agua por si el perro desea beber.
- **Logística:** La organización pondrá a disposición del juez:
 - 6 escondites para el ejercicio de búsqueda de personas.
 - 6 objetos para el ejercicio de cobro de objeto lanzado.
 - 4 objetos (en igual cantidad al número de participantes de grado III) para el ejercicio de recuperación de objeto caído.
 - Comida para el ejercicio de rechazo de alimento.
 - Distracciones para el ejercicio de ausencia del guía.
 - Tacos de madera para el ejercicio de cobro del bloque (tacos de 15x2x2).
 - Hojas de puntuación oficiales
- **Sorteo:** La organización procederá a un sorteo que decidirá el orden de los concursantes
- **Perro en blanco:** Es recomendable pasar un perro en blanco antes de la prueba en cada nivel. Los concursantes deben estar presentes durante su paso.
- **Comida o cebo:** Debe ser variada, de volumen razonable (máximo grosor de un puño). Será carne cruda o cocida, cabezas de pescado, queso, galletas secas, azúcar, etc.
- **Hojas de juicio:** Deberán ser conformes al modelo oficial y contener toda la información relativa al prueba.
Se dispondrá de una hoja para cada nivel con sus ejercicios correspondientes.
Durante la prueba se cumplimentarán tres hojas por perro, de las cuales una será el original y las otras dos los duplicados. El original se entregará al juez, un duplicado se le entregará al concursante en el momento de la proclamación de los resultados y el otro está reservado para la organización.



4. JUECES

- Deberán dominar el **reglamento vigente en el momento de la realización de la prueba** a la perfección y deberán aplicar las penalizaciones previstas para las faltas en la más estricta observación del reglamento.
- Todos los ejercicios deberán ejecutarse según su indicación. Con la ayuda de una bocina, indicarán la señal del principio y del fin de cada ejercicio. Los jueces vigilarán que todos los ejercicios puedan desarrollarse de la misma manera por todos los perros. Las circunstancias deberán ser las mismas para todos los concursantes. Los jueces totalizarán los puntos obtenidos por el perro y firmarán las hojas de juicio.
- Se autorizará a juzgar pruebas de Obediencia de Mondioring a los jueces habilitados por la RSCE para juzgar pruebas de Obediencia de Mondioring y a cualquier juez nacional o internacional acreditado para juzgar pruebas de Mondioring de la RSCE, siempre que tengan un perfecto conocimiento de este reglamento.

5. DESCRIPCIONES

5.1. Presentación.

El conductor entrará en el terreno con su perro a la orden del comisario de ring.

Se dirigirá hacia la mesa de los jueces para presentarse con su perro al junto, sin correa, sin collar y sin bozal, dejándolo tumbado donde le indique el comisario de ring.

Indicará al juez si la llamada de su perro a distancia se efectuará con la voz o con el silbato.

En **grado II y III**, el guía elegirá una madera para el ejercicio de identificación (búsqueda del bloque). La colocará en uno de sus bolsillos que tendrá que estar vacío.

En **grado III**, la organización de la prueba dispondrá una serie de objetos iguales (fáciles de llevar en la mano, como monedero, cartera, llavero, teléfono de plástico, juguetes, etc), en igual cantidad a los participantes inscritos, para el ejercicio de recuperación de objeto caído.

El guía elegirá uno de ellos, que le podrá ser entregado en ese mismo momento o antes de la ejecución del ejercicio, según decisión del juez.

5.2. Mandos de llamada.

Son de dos clases:

- Llamada a distancia
- Llamada de cerca (1 metro=Junto)

Todas las llamadas a distancia se podrán hacer con la voz o el silbato.

Una vez que se le haya indicado al juez la forma de la llamada, no se podrá cambiar sin penalización.

Todas las llamadas de cerca se harán con la voz.

Las llamadas serán breves y unidas, ya sean con la voz o el silbato. Una orden que no sea unida será considerada como doble mando y penalizada ("X...Aquí" en lugar de "X Aquí").

Se permitirá una sola orden de llamada. Se penalizará toda orden suplementaria.



Si un perro necesitase muchas órdenes de llamada perderá, además de los puntos correspondientes, puntos en la actitud general.

5.3 Inicio de ejercicio.

El guía quedará a disposición del comisario de ring que la conducirá a unos 3 metros del punto de partida de cada ejercicio. Está autorizado a preparar al perro antes de cada ejercicio de una forma discreta y cesará en el momento del primer toque de bocina.

A partir de ese momento, el guía dispondrá de 30 segundos para colocar a su perro en el punto de partida.

El guía podrá utilizar una sola orden de colocación (sentado, tumbado, en pie...) según el ejercicio.

Si el guía lo desea, podrá dar una orden de fijación (quieto, quédate, etc.).

Cualquier repetición de una de las órdenes (colocación o fijación) será considerada como un mando suplementario y penalizado con **1 punto**.

Si se ha necesitado más de 5 órdenes o de 30 segundos, el ejercicio quedará anulado.

Una vez el guía y el perro están colocados en sus respectivas posiciones, el juez dará la señal de comienzo del ejercicio y el guía dará el mando adecuado, con o sin el nombre del perro.

Cualquier mando inadecuado, dará lugar a una penalización

5.4 Actitud general.

No está permitida ninguna forma de maltrato hacia el perro. Cualquier agresión física o verbal, gritos e insultos, serán tenidos en cuenta por el juez que determinará la sanción correspondiente, pudiendo llegar incluso a la expulsión de la prueba.

Si el juez considerase que la ejecución de un ejercicio no es buena, podrá aplicar una penalización de hasta un 10% del ejercicio mal ejecutado.

Actuará igual en el caso de un comportamiento incorrecto de un guía, antes, durante o después del ejercicio. La penalización a aplicar será la que el juez estime oportuna a su criterio.

Las órdenes serán breves y secas, en tono neutro y sin gritar. Podrán ir precedidas del nombre del perro. Cualquier otro tipo de orden será considerada suplementaria y penalizada como tal.

Felicitar efusivamente al término de cada ejercicio, jugar con el perro, dar comida o una preparación excesiva, serán penalizados.

Está totalmente prohibida toda intervención de un guía hacia el juez durante la prueba (si no es para señalar un malestar de él mismo o de su perro) y dará lugar a una penalización de 10 puntos en la actitud general, o a la exclusión de la prueba si se repite.

Las penalizaciones de actitud general se deducirán del total de los puntos conseguidos por el concursante.

Si se produjera algún incidente, el juez podrá excluir al concursante y redactar un informe para el Comité de Dirección de la RSCE.



5.5. Sociabilidad.

En cada prueba de grado I, II y III el juez podrá comprobar la sociabilidad del perro con un ejercicio que crea conveniente para este fin. (Por ejemplo: simulando visita al veterinario).

5.6. Ex-Aequo

En caso de que dos o más puntuaciones sean iguales al finalizar la prueba, se determinará la clasificación en función de la actitud general. Siendo el mejor clasificado el que menor número de puntos tenga restados.

Si persiste la igualdad se determinará el orden según la mejor puntuación obtenida en cada uno de los siguientes ejercicios:

GRADO I	GRADO II	GRADO III
Seguimiento	Seguimiento	Vuelta al sitio
Posiciones	Posiciones	Búsqueda y cobro de objeto caído
Envío hacia adelante	Búsqueda y cobro del bloque	Seguimiento
Cobro objeto lanzado (Apport)	Envío hacia adelante	Posiciones
	Cobro objeto lanzado (Apport)	Búsqueda y cobro del bloque
		Envío hacia adelante
		Cobro objeto lanzado (Apport)

Si a pesar de todo continuara la igualdad, será la decisión del jurado la que determine el orden de clasificación.

6. DESCRIPCION DE LOS EJERCICIOS

6.1. Seguimiento sin correa. (20 puntos en GRADO I y 30 puntos en GRADO II y III)

El guía seguirá un trayecto indicado por el juez o el comisario. Podrán ser situaciones cotidianas como:

- Subir o bajar escaleras
- Empujar un carrito de niños
- Caminar llevando paraguas, maleta, etc.
- Abrir y cerrar una puerta
- Pasar dentro de un grupo de personas
- Sortear obstáculos

Este ejercicio se podrá realizar fuera de la pista, pero dentro de las instalaciones del club. En ningún caso se saldrá a la calle.

Si el guía se equivocase en el recorrido se penalizará con Actitud General, si con este error se evitase una dificultad, se perderán la mitad de los puntos.

Grado I y II:

Se podrán realizar hasta un máximo de 3 paradas, debiendo el perro adoptar la posición de sentado en cada una de ellas.

PENALIZACIONES	GRADO I	GRADO II
El perro se adelanta, se retrasa, se separa. (Cada vez)	-1	-1
Orden suplementaria.	-4	-4



No se sienta en las paradas. (Cada vez)	-1	-1
Se aleja entre 1 y 2 metros. (Cada metro)	-2	-2
El perro no sigue al guía o se aleja más de 2 metros	-20	-30
El guía equivoca el recorrido evitando una dificultad	-10	-15

Grado III:

Durante un tramo del recorrido, el guía mandará al perro situarse al lado contrario de donde empezó el recorrido, volviendo al lado original al final del citado tramo.

Está permitida una orden por cada cambio de lado.

A la señal del juez se realizarán varias paradas en las que el perro adoptará, sin orden, la posición de sentado. En una de ellas, el guía dejará al perro en quieto para alejarse a coger algún objeto, hablar con alguien, realizar alguna acción, etc. para luego volver su lado y continuar el recorrido. Se trata de algo rápido, dejar al perro, ir, actuar, volver y continuar (máximo 30 segundos). Únicamente en esta parada se permite una orden de fijación y de reinicio de la marcha.

PENALIZACIONES GRADO III	
El perro se adelanta, se retrasa, se separa (Cada vez)	-1
Orden suplementaria.	-4
Se aleja entre 1 y 2 metros (Cada metro)	-2
No se sienta en las paradas (Cada vez)	-2
El perro no sigue al guía en el recorrido o se aleja más de 2 metros	-30
El guía equivoca el recorrido evitando una dificultad	-30
Cambio de lado	
El perro no cambia de lado o cambia fuera del lugar indicado.	-5
Orden suplementaria para cambio de lado.	-2
Parada con alejamiento del guía	
El perro cambia de posición	-2
El perro se desplaza hasta un máximo de 3 metros (Por metro)	-1
El perro se desplaza más de 3 metros en busca del guía.	-5
El perro deambula por la pista.	-30

6.2. Ausencia del guía. (16 puntos en GRADO I y 26 puntos en GRADO II y III)

Este ejercicio se podrá realizar fuera de la pista, pero dentro de las instalaciones del club. En ningún caso se saldrá a la calle.

En caso de realizarse en el interior de la pista, se buscará un lugar bien alejado de donde esté prevista la realización del ejercicio de vuelta al sitio, con el fin de no confundir al perro.

En el suelo y sobre un sitio fijo y estable, el guía colocará a su perro en tumbado en el lugar indicado por el comisario de ring. En **grado III** la posición podrá ser sentado.

A la orden del juez, el guía marchará a esconderse al lugar destinado para la espera, fuera de la vista del perro.

La ausencia del guía será de 1 a 3 minutos contados desde que éste llega al lugar destinado para la espera y será igual para todos los perros.



Durante la ausencia habrá una distracción simulando situaciones cotidianas. Se guardará una distancia mínima del perro de 1 metro.

PENALIZACIONES	GRADO I	GRADO II y III
El perro cambia de posición durante la ausencia del guía.	-8	-13
Se desplaza sin cambiar de posición. (por metro)	-1	-1
Se desplaza más de 3 metros, no cambiando posición.	-16	-26
El perro cambia de posición y se desplaza.	-16	-26
El guía mira al perro durante el camino o se deja ver en la ausencia.	-16	-26
El perro cambia de posición durante el regreso del guía.	-3	-5
Cualquier mando irregular.	-16	-26

6.3. Envío hacia adelante. (12 puntos)

El perro estará colocado detrás del punto de partida, en el punto central de una perpendicular a la dirección del envío. A la orden del juez el guía mandará "adelante".

El perro tendrá que correr en línea recta y pasar una paralela a la línea del punto de partida de 20 metros de largo marcada por 2 conos o banderas.

Dicha línea estará situada a **20 metros en grado I, 30 metros en grado II y 40 metros en grado III**, del punto de salida.

A unos 5 metros en el interior de la línea delimitada por los conos, se determinarán 2 perpendiculares de 1 metro, indicando la zona óptima de ejecución.

El eje de la trayectoria deberá ser sobre la mediana del terreno. Las diagonales están prohibidas.

Una vez traspasada la línea, el conductor llamará a su perro al junto.

Tiempo máximo permitido para la vuelta: **20 segundos**

Si el regreso del perro no es directo o se entretiene por el camino, se descontarán puntos de Actitud General.

PUNTOS	
En la zona óptima.	12
Entre los conos y perpendicular. (Oblicuo)	8
Fuera de los conos. (Muy oblicuo)	4

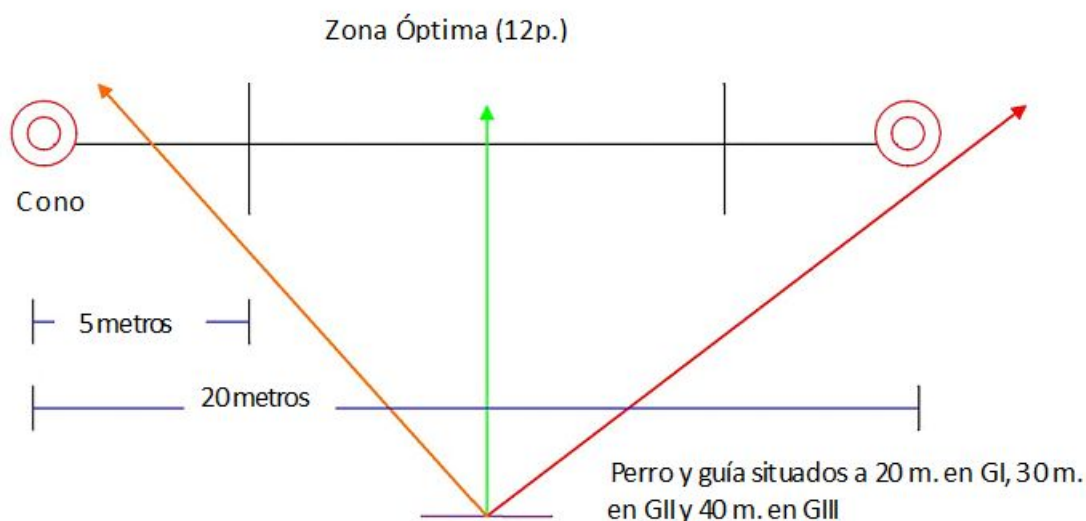
PENALIZACIONES	
Orden dada con voz y gesto.	-2
Cada orden de envío suplementaria.	-4
Zigzag en la ida. (por ángulo)	-1
El perro empieza a volver sin orden de llamada.	-2



Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro no llega hasta la línea.	-12
Llamada suplementaria. (Una sola autorizada)	-2

Oblicuo (8 p.)

Muy Oblicuo (4 p.)



6.4. Posiciones. (10 puntos en GRADO I y 20 puntos en GRADO II y III)

El ejercicio se realizará en el suelo para los grados I y II. En grado III se podrá realizar en un lugar distinto del suelo.

El guía se posicionará con su perro en el punto de partida, le ordenará la posición inicial a la señal del juez y se alejará después de haber dado una orden de fijación. En la posición inicial el perro quedará sentado, tumbado o de pie según criterio del juez.

Perro y guía deberán verse a una distancia de **5 metros** para el **grado I** y de **10 metros** para el **grado II**. En **grado III**, perro y guía podrán verse o no y la distancia máxima será de **15 metros**.

Se tolerará el nombre del perro, pero tendrá que ser pronunciado unido con la orden, en caso contrario será considerado como doble orden.

Si no realizase la posición a la primera orden, ésta quedará penalizada. Para cada posición el guía podrá dar 2 órdenes suplementarias. Si después de éstas el perro no la ejecuta, se dará por finalizado el ejercicio. Los puntos adquiridos no se cambiarán.

Lo mismo ocurrirá para la posición inicial, si el perro la abandonase, se deberá volver a ordenar obligatoriamente, permitiéndose un máximo de 2 órdenes suplementarias. Si no se consiguiera, el ejercicio quedará anulado.

En **grado I**, las tres posiciones serán ejecutadas una vez cada una en el orden dictado por el comisario de ring.

En **grado II y III** las posiciones serán ejecutadas 2 veces cada una.

El perro que anticipase una posición tendrá una menos: la que dejó y, eventualmente podrá, además, perder la siguiente si la posición escogida correspondiera a la posición siguiente.

PUNTOS GRADO I	10	PUNTOS GRADO II y III	20
Para las 3 posiciones correctas (3x3)	9	Para las 6 posiciones correctas (6x3)	18
Llamada al junto	1	Llamada al junto	2

PENALIZACIONES	
El perro cambia la posición inicial	-2
No ejecuta la posición pedida	-3
El perro se adelanta. (Por metro)	-1

Si el perro regresara al guía antes de la llamada perderá la totalidad de la llamada, pero conservará los puntos conseguidos previamente (-1 en grado I y -2 en grado II y III).

6.5. Rehúse de comida (5 puntos en GRADO I y 10 puntos en GRADO II y III)

En **grado I** se tirará una vez comida hacia el perro.

En **grado II y III** se tirarán 2 cebos, por separado o no, al sitio y en el momento decidido por el juez. Será idéntico para todos los participantes.

Además, se podrán colocar 6 cebos diferentes en distintas partes del terreno, donde el juez lo considere oportuno.

Está prohibido colocar comida a menos de 5 metros del lugar del cobro del bloque, del de la recuperación del objeto caído, del cobro objeto lanzado (apport) y de la zona donde el perro deba permanecer tumbado en el ejercicio de vuelta al sitio.

El rechazo de alimentos es un ejercicio en sí mismo y no podrá ejecutarse durante la realización de otro ejercicio.

La finalidad no es confundir al perro, por lo que no se colocará comida en las zonas de trabajo.

PENALIZACIONES	GRADO I	GRADO II y III
El perro lame, come o coge con la boca cualquiera de los cebos lanzados o colocados en el suelo.	-5	-10
Cambia de posición	-1	-1
Se aleja del cebo lanzado. (por metro)	-1	-1
Se aleja del cebo lanzado más de 3 metros.	-5	-10



El guía interviene o se interpone.	-5	-10
El perro se desplaza cuando llega el guía	-1	-2

6.6. Cobro de objeto lanzado. (12 puntos)

A la señal del juez, el guía lanzará el objeto elegido a una distancia de, al menos, 5 metros del perro.

Cuando el juez lo autorice, el guía mandará a su perro traer el objeto. Se autoriza un solo mando de traída.

Los objetos podrán ser cogidos por la boca de los perros y no pesarán más de 1 kilo. El vidrio y el metal están prohibidos.

No existirán otros objetos ni comida en un radio de 5 metros, a no ser que forme parte del decorado.

El guía no podrá desplazar sus pies durante la realización del ejercicio. No se considerará desplazamiento si el perro chocase con su guía en el momento de la entrega.

El perro tendrá derecho a 3 tomas en la boca antes de perder un punto por masticar.

El guía tendrá derecho a una única orden de entrega para hacer soltar el objeto al perro. Si el perro dejase caer el objeto a los pies del guía y este lo recogiera, perderá además de los puntos por dejar caer 1 punto en actitud general.

Tiempo concedido para la ejecución: **15 segundos.**

PENALIZACIONES	
Orden suplementaria o irregular.	-12
Orden dada con voz y gesto.	-2
Objeto traído fuera del tiempo.	-12
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro mordisquea el objeto o juega con él.	-1
El perro deja caer el objeto al traerlo. (Por falta)	-1
Objeto entregado sin sentarse el perro.	-1
El perro deja caer a los pies del conductor y este lo recoge (-2 más -1 punto de AG)	-3 en total
El guía mueve los pies del lugar de lanzamiento	-12

6.7. Búsqueda de personas. (25 puntos)

Estarán disponibles un mínimo de 6 escondites en el terreno. Deberá ponerse a su disposición un recipiente con agua por si el perro desea beber.

Si el perro no encontrase en el tiempo impartido, se anulará el ejercicio.

Si el perro pasa delante del escondite sin pararse, no ha encontrado.

Si el perro ha encontrado, pero no ladra dentro del tiempo impartido, perderá los puntos de no avisar.

Si el perro regresa al conductor en un radio de 3 metros, antes de finalizar el tiempo reglamentario, éste podrá dar una segunda orden de búsqueda que será penalizada.



Cuando el perro encuentre tendrá que ladrar y después de algunos ladridos se le podrá premiar.

Antes del ladrido, la persona escondida no podrá moverse, ni enseñar el objeto motivador al perro, en caso contrario se descontarán puntos de actitud general.

A fin de evitar suspicacias, la persona a buscar será neutral, ajena a los clubes de los participantes.

Tiempo impartido para la búsqueda: de **2 a 3 minutos**, según la apreciación del juez y en función de la superficie del terreno y de la dificultad del escondite.

6.7.1. Grado I

El guía saldrá del terreno con su perro acompañado por el comisario de ring y lo dejará con un ayudante de su confianza. A continuación, el guía, provisto de un objeto motivador, entrará en el terreno y se esconderá en el lugar indicado por el juez.

Por indicación del comisario de ring, el ayudante entrará en el terreno y mandará al perro a buscar su guía.

6.7.2. Grado II

Guía y perro saldrán del terreno acompañados por el comisario de ring.

A continuación, una persona extraña provista o no de objeto motivador, según decisión del juez, entrará en el terreno y se esconderá en el lugar indicado por el juez.

Por indicación del comisario de ring, el guía entrará al terreno con su perro al junto hasta el punto de salida indicado por el juez. Después del toque de bocina, el guía mandará al perro a buscar.

6.7.3. grado III

El guía podrá motivar al perro con un motivador siempre que no se toque a la persona a buscar. Únicamente podrá para entregarle el motivador que será entregado, a su vez, a una persona que no esté en contacto con el perro, una vez que guía y perro hayan salido del terreno acompañados por el comisario de ring.

A continuación, dicha persona extraña desprovista del objeto motivador, entrará en el terreno y se esconderá en el lugar indicado por el juez.

Para aumentar el grado dificultad se procurará que la persona se esconda en lugares no habituales. Se permitirán sitios elevados, fosos, estructuras, pasadizos.

Por indicación del comisario de ring, el guía entrará al terreno con su perro al junto hasta el punto de salida indicado por el juez. Después del toque de bocina el guía mandará al perro a buscar.

PENALIZACIONES	
El perro no ladra dentro del tiempo impartido.	-5
El perro no encuentra en el tiempo impartido.	-25
El perro ladra sin encontrar.	-5
Orden suplementaria en la salida o antes de que finalice el tiempo de búsqueda (perro a menos de 3 metros del guía). (1 sola autorizada)	-10
La persona escondida llama al perro o se deja ver.	-25



6.8. Búsqueda y cobro del bloque. (15 puntos). SÓLO GRADO II y III

El tiempo concedido para todo el ejercicio es de **1 minuto**.

El objeto utilizado es un bloque de madera virgen, numerado y firmado por el juez que será escogido por el guía entre otros iguales durante la presentación. Este lo guardará en su bolsillo, que deberá estar vacío, sin presentárselo al perro. Todos los concursantes conservarán el bloque el mismo lapso de tiempo.

Otros bloques idénticos, pero no numerados, estarán designados para ser colocados en la proximidad del que deberá cobrar el perro.

El número de bloques no marcados será de **3 en grado II** y de **4 en grado III** y tendrán como medida 15 cm. de largo por 2 cm. de sección, igual que el bloque a cobrar.

El guía situará a su perro en el lugar indicado por el comisario de ring. A la señal del juez, abandonará al perro para ir a depositar el bloque a una distancia de 30 metros a la vista del perro, pero de espaldas a él, en un cuadrado ficticio de 1 metro de lado.

El bloque será depositado por el guía de espaldas al perro y sin enseñárselo.

Mientras el guía regresa hacia su perro, se colocarán los otros bloques idénticos sin marcar a proximidad del primero (25 cm. como mínimo) dentro del cuadrado ficticio de 1 metro cuadrado.

No habrá comida ni otros objetos en un radio de 5 metros de la zona de colocación del bloque, salvo que forme parte del decorado.

Después de la señal del juez, el guía enviará a su perro a la búsqueda del bloque con la orden "busca bloque". Se permite una única orden.

El guía podrá hacer olfatear sus manos al perro antes de dar la orden, con el fin de que el perro entienda bien el ejercicio.

Si el perro dejase caer el bloque a los pies del guía y este lo recogiese, perderá, además de los puntos por dejar caer, 1 punto en actitud general. Tendrá derecho a 3 tomas en la boca antes de perder un punto por masticar.

El guía entregará al comisario el bloque traído por el perro para que pueda ser verificado por el juez.

PENALIZACIONES	
El guía enseña el bloque al perro.	-15
Orden dada con voz y gesto.	-2
Orden suplementaria.	-15
Objeto traído fuera del tiempo o no realizada.	-15
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro mordisquea el bloque.	-1
El perro deja caer el bloque.	-1
El perro entrega el bloque sin sentarse.	-1

El perro deja caer a los pies del conductor y éste lo recoge (-2 más -1 punto de AG)	-3 en total
El perro se mueve de su sitio en un radio de 2 metros. (Por metro)	-1
El perro se desplaza más allá de los 2 metros antes de la vuelta del guía.	-15
El perro se equivoca de bloque.	-15

6.9. Búsqueda y cobro de objeto perdido. (25 puntos). SÓLO GRADO III

El guía permanecerá con su perro en el punto de condicionamiento de un recorrido fijado por el juez.

En ese instante, el comisario de ring le hará entrega del pequeño objeto elegido en el momento de la presentación o lo sacará del bolsillo en el caso de que se le haya entregado previamente y lo mostrará a su perro, pudiendo tocarlo o sujetarlo con la boca un breve instante. Acto seguido, el guía tomará el objeto con la mano contraria a la posición del perro y la colocará en su costado, permaneciendo pegada al cuerpo durante todo el recorrido no pudiéndosela mostrar en ningún momento.

En un punto fijado del recorrido, dejará caer el objeto sin aminorar la marcha ni pararse y sin que el perro se perciba, continuando hasta el final del recorrido. En ese momento, el guía con el perro sentado, y a la orden del juez, le ordenará que busque y traiga el objeto, debiendo entregarlo sentado.

Antes de indicar al perro que busque y traiga el objeto, el guía podrá, de forma discreta, llamar la atención de su perro para que comprenda el ejercicio que va a realizar.

El guía tendrá derecho a una única orden de entrega para hacer soltar el objeto al perro.

Únicamente se permitirá el olor del guía o del perro en el objeto.

El perro tendrá derecho a 3 tomas en la boca antes de perder un punto por masticar.

Si el perro dejase caer el objeto a los pies del guía y este lo recogiese, perderá además de los puntos por dejar caer 1 punto en actitud general.

No están permitidos objetos metálicos o de cristal.

No existirán otros objetos ni comida en la zona de abandono del objeto, salvo que forme parte del decorado.

El tiempo máximo desde que se le indica al perro que busque y traiga hasta su entrega será de **1 minuto**.

PENALIZACIONES	
El guía abandona el objeto en un lugar distinto al indicado. (Depende de la influencia sobre el ejercicio)	De -5 a -25
Objeto abandonado de manera incorrecta(marcación clara, lenguaje corporal evidente, u otra señal)	-25
El perro observa el abandono del objeto y lo recoge prematuramente	-25
Orden suplementaria o irregular durante la recuperación	-25
Orden dada con voz y gesto.	-2
Objeto traído fuera del tiempo (con objeto en la boca).	-10



Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
El perro mordisquea el objeto o juega con él. (Por falta)	-1
El perro deja caer el objeto al llevarlo. (Por falta)	-1
El perro deja caer a los pies del conductor y éste lo recoge (-2 más -1 punto de AG)	-3 en total
Objeto entregado sin sentarse el perro.	-1
Fuera de tiempo o no realiza	-25

Las penalizaciones durante el recorrido serán las mismas que las del ejercicio de seguimiento sin correa.

6.10. Vuelta al sitio. (25 puntos)

A la señal del juez, perro y guía se dirigirán desde el punto de salida, siguiendo un recorrido previamente establecido en marcha al pie, hasta un lugar bien definido.

Llegado al lugar, el conductor podrá, de modo razonable, llamar la atención del perro para indicar el ejercicio (p. ej. «Es tu sitio»).

A la señal del juez, el guía mandará tumbar al perro, debiendo tumbarse en un tiempo no superior a 10 segundos, cuando el perro esté acostado, el conductor volverá al lugar de salida por el camino y de la manera previamente indicada por el juez.

Una vez situado en el punto de salida y a la orden del juez, el guía llamará a su perro, pudiendo volver por el mismo camino o por el más corto, debiendo quedar sentado frente a su conductor. A una nueva orden del juez, el guía mandará a su perro adoptar la posición de sentado al lado.

El perro mantendrá esta posición hasta que el conductor, de nuevo a la señal del juez, le dé la orden de regresar al lugar indicado, "lugar donde el perro ha permanecido tumbado", (por el mismo camino o el camino más corto) donde el perro deberá, en el tiempo preestablecido y por su propia iniciativa, adoptar la posición de tumbado.

Está permitida una única orden suplementaria para mandar al perro a su sitio con la pérdida de 2 puntos.

Cuando el perro alcance su sitio, el conductor, siempre a la señal del juez, regresará hacia su perro.

El ejercicio finalizará cuando el conductor se reúna con su perro, a la señal del juez.

Se intentará que cada perro tenga su propio espacio en el que tumbarse, marcándose para ello un cuadrado de 1m de lado para cada uno de los perros, procurando que la distancia a recorrer sea la misma para todos los participantes.

El juez podrá utilizar un objeto para marcar el punto donde el perro deberá quedarse tumbado y ser movido de sitio mientras el perro permanezca sentado delante del guía. No podrá haber comida en la zona donde el perro debe permanecer tumbado.

El tiempo máximo desde que el guía ordena al perro a volver a su sitio hasta que éste llega a él y se tumba, será de **30 segundos**.



PENALIZACIONES	
El perro no adopta la posición de acostado en los 10 segundos	-25
El perro cambia de posición.	-2
El perro se desplaza de su sitio en un radio menor a 3 metros (Por metro)	-2
El perro se desplaza más allá de los 3 metros.	-25
Orden dada con voz y gesto.	-2
No ejecutar sentado delante	-2
No ejecutar sentado al pie	-1
El perro no vuelve al lugar indicado. Menos de 3 metros. (Por metro)	-2
El perro no vuelve al lugar indicado. Más de 3 metros.	-25
El perro regresa a su sitio pero no adopta la posición de tumbado	-2
Marcar o señalar el sitio al perro	-25
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
Orden suplementaria	-2
No realiza o fuera de tiempo	-25

Las penalizaciones durante el recorrido serán las mismas que las del ejercicio de seguimiento sin correa.

7. TABLA DE PUNTUACIONES GRADO I, II Y III

RESUMEN DE PUNTUACIONES	GRADO I	GRADO II	GRADO III
Seguimiento	20	30	30
Ausencia del guía	16	26	26
Envío hacia adelante	12	12	12
Posiciones	10	20	20
Rehúse de comida	5	10	10
Traer un objeto lanzado (Apport)	12	12	12
Búsqueda de personas	25	25	25
Búsqueda del bloque		15	15
Recuperación objeto caído			25
Vuelta al sitio			25
TOTAL PUNTOS CONSEGUIBLES	100	150	200

La presente normativa ha sido aprobada por el Comité de Dirección de la RSCE en su reunión del día 22 de marzo de 2018

